

MINISTERIO DE INDUSTRIA

1833

ORDEN de 30 de noviembre de 1974 sobre Régimen Especial y beneficios aplicables al personal minero para la prestación del servicio militar según Decreto-ley 22/1963.

Ilmo. Sr.: El Decreto-ley 22/1963, de 21 de noviembre, establece unos beneficios para la prestación del servicio militar aplicables a determinadas categorías profesionales del personal de las empresas mineras cuya producción anual aconseje a este Ministerio la oportuna declaración, por lo que se hace preciso de conformidad con lo prevenido en el artículo primero del Decreto-ley citado, la determinación nominal de las referidas empresas.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Se declara que las Empresas Mineras que se relacionan a continuación reúnen los requisitos necesarios para que sus obreros, trabajando en las categorías profesionales que se señalan en el Decreto-ley de 21 de noviembre de 1963 puedan acogerse a los beneficios que por el mismo se establecen para la prestación del servicio militar en la forma y con las condiciones que la referida disposición preceptúa.

Empresas	Mineral	Provincia
Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, S. A.	Plomo	Jaén.
Compañía Los Guindos, S. A.	Plomo	Jaén.
Compañía La Cruz, S. A.	Plomo	Jaén.
Consejo de Administración de Minas de Almadén y Arrazanes	Plomo	Jaén.
Don Alfonso Vaca Valero	Plomo	Jaén.
Sociedad Minero Metalúrgica de Peñarroya	Plomo	Murcia.
Minera Celdrán, S. A.	Plomo	Murcia.
Don Eloy Celdrán Conesa	Plomo	Murcia.
Minas de Cartes, S. A.	Plomo	Murcia.
Española del Zinc, S. A.	Plomo	Murcia.
Don Domingo Jiménez Campillo	Plomo	Murcia.
Don Andrés Moreno García	Plomo	Murcia.
Don Juan Conesa Pérez	Plomo	Murcia.
Sociedad Minero Metalúrgica de Peñarroya	Plomo	Granada.
Minera Sierra de Baza, S. A.	Plomo	Granada.
Sociedad Minero Metalúrgica de Peñarroya	Plomo	Ciudad Real.
Minera Industrial Pirenaica, Sociedad Anónima	Plomo	Lérida.
Real Compañía Asturiana de Minas	Plomo	Santander.
Carbones de la Nueva	Plomo	Santander.
Sociedad Picos de Europa	Plomo	Santander.
Minerales y Productos Derivados, S. A.	Plomo	Gerona.
Real Compañía Asturiana de Minas	Plomo	Guipúzcoa.
Compañía Explotaciones Mineras Industriales y Marítimas	Plomo	Guipúzcoa.
Minas de Vailirana, S. A.	Plomo	Barcelona.
Hijos de L. Seguy, S. L.	Plomo	Tarragona.
Minerales y Productos Derivados, S. A.	Plomo	Sevilla.
Don Joaquín Aguirre Martínez	Plomo	Córdoba.
Compañía Minera Rodovar, S. A.	Plomo	Córdoba.
Compañía Vasca de Minas, S. A.	Plomo	Navarra.
Río Kumar, S. A.	Plomo	León.
Don José María Mugarza	Plomo	Teruel.
Minas del Guajaraz, S. A.	Plomo	Toledo.
Compañía Explotaciones Mineras Industriales y Marítimas	Plomo	Vizcaya.
Minas de Potasa de Suria, S. A.	Potasa	Barcelona.
Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima	Potasa	Barcelona.
Potasas de Navarra, S. A.	Potasa	Navarra.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de noviembre de 1974.

SANTOS BLANCO

Ilmo. Sr. Director general de Minas e Industrias de la Construcción.

1834

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: 9.829/74.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Conversión en subterránea, línea a 3 KV., Martorellas, Medio.

Final de la misma: Entre las calles de Navarra y Aragón. Término municipal a que afecta: Martorellas.

Tensión de servicio: 3 KV.

Longitud en kilómetros: 0,140 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 23 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—613-C.

1835

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª MS/cn-9.807/74.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Poste conversión existente línea E. T. 26 a E. T. 18.

Final de la misma: E. T. 160, «Francisco Armengol», con entrada y salida a E. T. 52, «Vinyet».

Término municipal a que afecta: Sitges.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud: 2 por 110 metros y 539 metros.

Conductor: Aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—604-C.

1836

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª MS/cn-9.813/74.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Línea San Baudilio Villanueva I y II, poste conversión.

Final de la misma: Nueva E. T. «Ayora».